

TÉRMINOS DE REFERENCIA**SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE COMUNICADOR SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR RIESGO DE DISEMINACIÓN DEL SARAMPIÓN EN LA REGIÓN AREQUIPA****1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del servicio de un (01) Comunicador Social/Periodista Audiovisual para fortalecer las acciones de comunicación, información y sensibilización dirigidas a la población, en el marco de la emergencia sanitaria por riesgo de diseminación del sarampión en la región Arequipa.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Relaciones Públicas, dependencia de la Oficina de Secretaría General y Comunicaciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

3. JUSTIFICACIÓN

En el marco de las acciones de prevención, control y respuesta frente al riesgo de diseminación del sarampión en la región Arequipa, la Gerencia Regional de Salud requiere fortalecer sus estrategias de comunicación pública mediante la generación de contenidos informativos, educativos y preventivos dirigidos a la población. El sarampión constituye una enfermedad altamente transmisible cuya prevención depende principalmente de la vacunación oportuna, la identificación temprana de signos y síntomas, la vigilancia epidemiológica activa y la participación informada de la ciudadanía.

Actualmente, la población consume información principalmente a través de plataformas digitales y redes sociales, por lo que resulta necesario contar con un profesional especializado en comunicación audiovisual que permita desarrollar materiales comunicacionales dinámicos, accesibles y oportunos para fortalecer la difusión de mensajes sanitarios.

La contratación permitirá:

- Generar contenido audiovisual institucional orientado a promover la vacunación contra el sarampión y fortalecer la confianza de la población en los servicios de salud.
- Elaborar videos educativos, entrevistas, reportajes, cápsulas informativas y transmisiones en vivo para las plataformas digitales oficiales de la GERESA Arequipa.
- Difundir mensajes preventivos sobre signos y síntomas del sarampión, importancia de la vacunación y búsqueda oportuna de atención en establecimientos de salud.
- Fortalecer la articulación comunicacional con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales para ampliar el alcance de la campaña.
- Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación de las acciones comunicacionales desarrolladas.
- Contribuir al posicionamiento institucional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa como fuente oficial de información sanitaria.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar información clara, oportuna, veraz y accesible a la población arequipeña mediante estrategias comunicacionales audiovisuales y digitales que contribuyan a prevenir la transmisión del sarampión, incrementar las coberturas de vacunación y fortalecer la protección de la salud pública.

5. ACTIVIDAD

Información, educación y sensibilización a la población en prevención y control de enfermedades transmisibles.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General



Fortalecer la estrategia comunicacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa mediante la producción y difusión de contenidos audiovisuales, acciones de sensibilización, articulación institucional y monitoreo comunicacional orientados a promover la vacunación y prevención del sarampión.

Objetivos Específicos

- Crear contenidos audiovisuales y digitales de manera periódica para informar y sensibilizar a la población.
- Promover mensajes comunicacionales sobre vacunación contra el sarampión dirigidos a grupos priorizados.
- Fortalecer la presencia institucional en redes sociales y plataformas digitales.
- Apoyar la organización de actividades informativas y alianzas estratégicas para incrementar la cobertura comunicacional.
- Evaluar el impacto de la campaña mediante herramientas de percepción y monitoreo.

8. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO**Descripción del servicio**

El servicio comprende la contratación de un Comunicador Social/Periodista Audiovisual para fortalecer la estrategia de comunicación institucional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, en el marco de las acciones de prevención, control y respuesta frente al riesgo de diseminación del sarampión en la región Arequipa.

El proveedor deberá desarrollar acciones de comunicación estratégica orientadas a informar, educar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la vacunación, identificación de signos y síntomas, búsqueda oportuna de atención en los establecimientos de salud y medidas preventivas, mediante la producción de contenidos audiovisuales, difusión radial, comunicación digital, articulación institucional y evaluación del impacto comunicacional.

El servicio tendrá una duración de tres (03) meses calendario, debiendo cumplir las siguientes actividades y metas:

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL SERVICIO**A. PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES**

El proveedor deberá realizar la planificación, producción, grabación, edición y entrega de material audiovisual en diferentes formatos adaptados para redes sociales, plataformas digitales institucionales y otros medios de comunicación.

✓ Meta total durante los 03 meses:

- Elaboración de 60 videos audiovisuales en diferentes formatos comunicacionales:
- Videos informativos.
- Videos educativos.
- Cápsulas preventivas.
- Entrevistas.
- Testimoniales.
- Reportajes institucionales.
- Videos verticales para redes sociales.
- Material audiovisual para campañas sanitarias.



PRIMER MES:

- 20 videos audiovisuales.
- Desarrollo de línea gráfica y planificación de contenidos.

SEGUNDO MES:

- 20 videos audiovisuales.
- Producción de contenidos según avance de campaña.

TERCER MES:

- 20 videos audiovisuales.
- Producción de contenidos de cierre, resultados y fortalecimiento institucional.

B. PRODUCCIÓN DE MATERIAL RADIAL Y PERIFONEO

El proveedor deberá desarrollar contenidos auditivos orientados a fortalecer la difusión de mensajes preventivos dirigidos a la población.

PRODUCTOS:

- **Elaboración de 30 audios radiales para difusión en medios de comunicación**, relacionados con:
 - Campaña de vacunación contra el sarampión.
 - Prevención de enfermedades transmisibles.
 - Recomendaciones sanitarias.
 - Información epidemiológica oficial.
- **Elaboración de 30 audios para perifoneo**, adaptados para difusión comunitaria en zonas priorizadas.

Distribución:

- 10 audios radiales mensuales.
- 10 audios de perifoneo mensuales.

C. PRODUCCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS DIGITALES

El proveedor deberá diseñar materiales gráficos comunicacionales para redes sociales y plataformas oficiales.

Meta:

- Elaboración de 60 piezas gráficas digitales durante la ejecución contractual.

Incluye:

- Infografías.
- Flyers digitales.
- Banners.
- Carruseles informativos.
- Material educativo sobre vacunación.
- Mensajes preventivos.

- 20 piezas gráficas mensuales.

D. ELABORACIÓN DE NOTAS DE PRENSA Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

El proveedor deberá elaborar contenidos periodísticos para informar las acciones desarrolladas por la GERESA Arequipa.

Meta:

- Elaboración de 60 notas de prensa institucionales durante los tres meses.
- 20 notas de prensa mensuales.

Las notas deberán contener información validada por las áreas técnicas correspondientes y estar orientadas a fortalecer la transparencia institucional y comunicación pública sanitaria.

E. TRANSMISIONES EN VIVO Y COBERTURA DIGITAL

El proveedor deberá realizar transmisiones en vivo mediante las plataformas oficiales **institucionales**.

Meta:

- Realización de 50 transmisiones en vivo durante la ejecución del servicio.

Las transmisiones podrán comprender:



- Jornadas de vacunación.
- Actividades preventivas.
- Conferencias de prensa.
- Entrevistas a especialistas.
- Actividades institucionales.
- Campañas sanitarias.

- Según programación comunicacional aprobada por la Oficina de Relaciones Públicas.

F. REGISTRO Y COBERTURA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

El proveedor realizará cobertura periodística, fotográfica y audiovisual de las actividades desarrolladas por la GERESA Arequipa.

Meta:

- Registro de 50 actividades institucionales durante los tres meses.

Incluye:

- Registro fotográfico.
- Registro audiovisual.
- Elaboración de contenidos para difusión.
- Archivo digital organizado.

G. MONITOREO DE MEDIOS Y REDES SOCIALES

El proveedor deberá realizar seguimiento permanente de la información difundida en medios de comunicación y plataformas digitales.

Meta:

- Elaboración de 24 reportes de monitoreo comunicacional.

Los reportes deberán incluir:

- Seguimiento de noticias relacionadas al sarampión.
- Identificación de menciones institucionales.
- Análisis de alcance e interacción digital.
- Recomendaciones comunicacionales.

H. GESTIÓN DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

El proveedor deberá gestionar reuniones de coordinación para fortalecer alianzas estratégicas orientadas a promover la vacunación contra el sarampión.

Meta:

- Realización de 30 reuniones de articulación institucional.

Podrán participar:

- Instituciones públicas.
- Organizaciones sociales.
- Instituciones educativas.
- Empresas privadas.
- Asociaciones y actores estratégicos.

Cada reunión deberá contar con registro y reporte correspondiente.

I. ACTIVIDADES INFORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN

El proveedor apoyará en la organización y desarrollo de actividades comunicacionales dirigidas a la población.

Meta:

- Desarrollo de 30 actividades informativas o de sensibilización.

Incluye:

- Charlas informativas.
- Campañas comunitarias.
- Activaciones comunicacionales.
- Difusión en espacios públicos.
- Apoyo comunicacional en jornadas de vacunación.

J. EVALUACIÓN DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

El proveedor deberá implementar herramientas de evaluación para medir el impacto de las acciones comunicacionales.

Meta:

- Aplicación de 06 encuestas de percepción ciudadana durante la ejecución del servicio.

Incluye:

- Diseño del instrumento.
- Aplicación.
- Sistematización.
- Análisis de resultados.
- Recomendaciones de mejora.

K. DESARROLLO DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES

El proveedor deberá participar en la planificación, ejecución y seguimiento de campañas comunicacionales relacionadas con prevención y vacunación contra el sarampión.

Meta:

- Desarrollo de 12 campañas comunicacionales.

Incluye:

- Definición de mensajes claves.
- Producción de contenidos.
- Difusión multicanal.
- Seguimiento de resultados.

LL. OTRAS ACTIVIDADES

El proveedor deberá realizar otras actividades que sean asignadas por la Oficina de Relaciones Públicas, Secretaría General y Comunicaciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, relacionadas con:

- Comunicación institucional.
- Producción audiovisual.
- Cobertura periodística.
- Difusión sanitaria.
- Gestión de contenidos digitales.
- Actividades comunicacionales en situaciones de emergencia sanitaria.

Dichas actividades deberán estar vinculadas al objeto de la contratación y orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.

9.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL POSTOR:**• PERFIL DEL PROVEEDOR:**

- Título Profesional de Comunicador Social o Publicidad y Multimedia.
- Un año de experiencia en el sector público y privado.
- 06 meses de experiencia mínima desarrollando actividades comunicacionales en redes sociales, elaborando piezas audiovisuales.
- Capacitación en edición de videos.
- Contar con equipos propios (micrófonos, cámaras, trípodes, etc.).

- Constancia Vigente del Registro Nacional de Proveedores, emitido por el OSCE, capítulo de Servicios. (copia simple)
- Registro Único de Contribuyente (RUC) de la SUNAT Activo y Habido (copia simple)
- Tener CCI vinculado al número de RUC, (acreditar con carta de autorización-CCI)
- Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales ni policiales
- Declaración jurada de No estar Inhabilitado para contratar con el estado.

HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS:

- Creatividad.
- Compromiso
- Solución de Problemas
- Tolerancia al Cambio y a la Presión.
- Trabajo en equipo

10.- ENTREGABLES:

- El servicio realizado será durante tres (03) meses, presentado en tres (03) entregables.
- El informe debe contener detallado el número de videos producidos, número de notas de prensa redactadas, registro fotográfico de actividades institucionales y otras actividades desarrolladas. El informe deberá ser presentado en físico acompañado de un CD con las piezas audiovisuales elaboradas, archivo fotográfico, informes de monitoreo de medios y notas de prensa redactadas.

Entregable	Plazo
Primer entregable	✓ Hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. ✓ Informe visado por la Comunicaciones – Estrategia de Inmunizaciones oficina de Relaciones Públicas y el Jefe de la Oficina de Secretaría General y Comunicaciones de la GERESA. ✓ CD con fotografías, videos, notas de prensa elaboradas.
Segundo entregable	✓ Hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. ✓ Informe visado por la Comunicaciones – Estrategia de Inmunizaciones oficina de Relaciones Públicas y el Jefe de la Oficina de Secretaría General y Comunicaciones de la GERESA. ✓ CD con fotografías, videos, notas de prensa elaboradas.
Tercer entregable	✓ Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. ✓ Informe visado por la Comunicaciones – Estrategia de Inmunizaciones oficina de Relaciones Públicas y el Jefe de la Oficina de Secretaría General y Comunicaciones de la GERESA. ✓ CD con fotografías, videos, notas de prensa elaboradas..

11.- CONFORMIDAD DE PAGO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas de la GERESA, y será emitida hasta 05 días hábiles después de ser presentado cada entregable.

12.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres armadas previa conformidad otorgada por parte del área usuaria, según detalle



CRONOGRAMA DE PAGO	PLAZO DE PAGO DEL SERVICIO	MONTO S/.
Primer pago	Hasta 30 días hábiles	4000.00
Segundo pago	Hasta 60 días hábiles	4000.00
Tercer pago	Hasta 90 días hábiles	4000.00
TOTAL		12.000.00

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de Servicios.
- Comprobante de pago (factura o recibo por Honorarios).
- Informe del proveedor que debe incluir un CD con las piezas audiovisuales elaboradas, archivo fotográfico y notas de prensa redactadas.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PRODUCTOS

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

Asimismo, el proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de la Entidad, a los que tenga acceso con motivo del desarrollo del presente servicio. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de toda actividad e información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

14. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la Gerencia Regional de Salud Arequipa no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros el contenido del mismo, copiar o utilizar esta información con fin distinto al objeto del mismo, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera para efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.

15. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

18. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

19. GESTIÓN DE RIESGOS

De corresponder (art. 06 literal c. de la ley)



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS
[Signature]
MAG. JULIANA PINO SE RIVERA LINARES
DIRECTORA EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Y COMUNICACIONES
[Signature]
Lic. Dalila Galeth Arcana Guerra
COMUNICADORA SOCIAL